

Proceso. PETICION DE HERENCIA
Demandante: WILLIAM MORENO MARTINEZ y otros
Demandado: DENIS YOLANDA MORENO MARTINEZ, OMAIRA MORENO MARTINEZ,
YURY CAROLINA MORENO VELANDIA Y ROCIO MORENO MARTINEZ
Radicado: 500013110002-2017-00115-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 30 de agosto de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Se aclara que el Curador AD Litem quien contesto la demanda allegada y que obra en el folio 128 del AD No. 008, fue designado para representar a la demandada YURY CAROLINA MORENO VELANDIA, no a la demandada DENIS YOLANDA MORENO, quien se encuentra debidamente representada por apoderado y a través del mismo contestó la demanda.

Consecuente con lo anterior, se tiene por contestada la demanda por parte del Curador Ad Litem designado mediante auto del 22 de agosto de 2019, a la demandada YURI CAROLINA MORENO VELANDIA.

En tales condiciones se dispone, que a fin de que tenga lugar la audiencia que fuera fijada mediante auto de fecha 11 de junio de 2019 (fl. 113 del archivo digital 008), se señala **la hora 9:00 a.m. del día 03 del mes de AGOSTO del 2023.**

ANUNCIO ESPECIAL

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa MICROSOFT TEAMS, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de esta sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado por las partes, una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes,

race

Proceso. PETICION DE HERENCIA
Demandante: WILLIAM MORENO MARTINEZ y otros
Demandado: DENIS YOLANDA MORENO MARTINEZ, OMAIRA MORENO MARTINEZ,
YURY CAROLINA MORENO VELANDIA Y ROCIO MORENO MARTINEZ
Radicado: 500013110002-2017-00115-00

recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Se advierte a las partes que no se aceptara excusa ni solicitud de aplazamiento alguno por inasistencia a esta audiencia de parte de alguno de los apoderados, toda vez que cuentan con los mecanismos legalmente establecidos y en especial el de sustitución de poder, para que la parte pueda contar en su momento oportuno con su debida representación judicial.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2800b38565695e166c6330681da1483c3acee5714e71bb7d272c517fd3c5beeb**

Documento generado en 14/09/2022 07:42:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>